

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO No. 492

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Trece (13) de mayo del año dos mil

veintiuno (2021).

Proceso: DESPACHO COMISORIO

*Proviene: Ministerio de Relaciones Exteriores Cancillería de Colombia –
Juzgado de Primera Instancia No. 9 de Valencia España*

Solicitado: JULIO CESAR GOMEZ ARREDONDO

Radicación No. 76-147-31-84-001-2021-00002-00

I.- ASUNTO:

Devolver al Ministerio de Relaciones Exteriores Cancillería de Colombia el presente despacho comisorio, previa las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

A través de auto No. 352 de fecha 08 de abril de 2021, el juzgado ordenó la notificación del señor JULIO CESAR GOMEZ ARREDONDO, de la fecha y hora del juicio que tendrá lugar el 22 de noviembre de 2021 a las 10:00am hora de España, solicitado por el Juzgado de Primera Instancia No. 9 de Valencia España.

Después de haberse realizado el desplazamiento de un empleado al domicilio del señor JULIO CESAR GOMEZ ARREDONDO, a la dirección suministrada por el Juzgado de Primera Instancia No. 9 de Valencia España, carretera 11 43A-34, manzana 20 casa 251 Barrio el Trébol de Cartago, se puede obtener el número telefónico 3126816573 y correo electrónico ximena0618@hotmail.com del aquí solicitado, procediendo este despacho con la notificación de la fecha y hora del juicio que tendrá lugar en proceso de Familia, Guarda, Custodia o Alimentos del hijo menor no matrimoniales, no consensuados -972/2020, incoado por LINA PATRICIA CHAVARRIAGA PEREZ contra JULIO CESAR GOMEZ ARREDONDO.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) DEVOLVER diligenciado el presente despacho comisorio al Ministerio de Relaciones Exteriores Cancillería de Colombia para los fines pertinentes.

CUMPLASE

El Juez

BERNARDO LÓPEZ

Firmado Por:

*BERNARDO LOPEZ
JUEZ*

Radicación: 76-147-31-84-001-2021-00002-00

***JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 3811a9652bd1fd16c042603c62a460ea272d6e885f44327e8e57620a5372157e
Documento generado en 13/05/2021 02:19:47 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*